Nota: el acta de inicio se debe suscribir en el sitio donde se ejecutará la obra

Contrato No: PN ESAVI No. 59-6-10010-25

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratante: POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

Contratista: H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.

Representante Legal: HAWER ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ

Valor total del contrato: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00). MONEDA LEGAL, incluida la administración, imprevistos y utilidades (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Plazo en ejecución: 45 días

Fecha de Inicio: 13 de junio de 2025

Pólizas: 170590 expedida el 05 de junio 2025
17001 expedida el 05 de junio 2025

Aseguradora: SEGUROS DE COLOMBIA NIT. 860.009.195-9

Registro presupuestal: 8925 del 30/05/2025 Recurso 10

Pagos parciales: La Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales de acuerdo al avance porcentual de ejecución de la obra; las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez el Supervisor y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias de cantidades y que la Supervisión haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinte (20) del mes a facturar.

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación. Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la Dirección de Infraestructura, el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay, consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), avalado por la supervisión, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado.

Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así:

- Acta de recibo parcial. (suscrita entre el contratista de obra y supervisor)
- Factura de venta
- Balance de cantidades ejecutadas
- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.
- Certificación pagos FIC
- Memoria de cantidades ejecutadas
- Y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, que se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá tener en cuenta con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en la Circular Externa 002 del 08/01/2016, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y Circular Externa 042 del 26/12/2023, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.431.716-9
NIT: 900.431.716-9
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 07983148373

A los veintidós (13) días del mes de junio del año 2025, en la oficina del grupo de contratos de la Escuela de Aviación Policial se reunieron el señor HAWER ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ en calidad de Representante Legal de la firma H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., el señor Subintendente EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO, funcionario del Grupo de Infraestructura de la Dirección de Educación Policial (DIEPO) en calidad de supervisor técnico del contrato de obra, el señor intendente jefe JOSE HERNAN BRITO MEDELLÍN, contador de la ESAVI en calidad de supervisor económico del contrato, el señor Agente WILSON ARIEL PINZÓN CARABALLO, jefe asuntos jurídicos (E) de la ESAVI en calidad de supervisor jurídico del contrato y el señor Mayor JOSE EDUARDO LOPEZ MARRUGO, coordinador administrativo del contrato PN ESAVI No. 59-6-10010-25, luego de realizar un recorrido por el área de intervención, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato que tiene por objeto EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que tiene por objeto EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el contrato.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 20%	$40.000.000,00	30/05/2025	25/11/2026
CALIDAD DEL SERVICIO 30%	$60.000.000,00	30/05/2025	25/11/2028
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5%	$10.000.000,00	30/05/2025	25/11/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 30%	$60.000.000,00	30/05/2025	25/11/2028
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (200) SMMLV.	$284.700.000,00	30/05/2025	25/11/2025

Nota: La supervisión realizará el seguimiento y verificación del proceso de ejecución una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista de obra y se firme el acta de inicio obra, igualmente el contratista de obra una vez se firme el acta de inicio, realizará todas las acciones preliminares y administrativas para la ejecución efectiva del proceso contractual.

Se firma la presente acta en el municipio de San Sebastián de Mariquita (Tolima), a los veintidós (13) días del mes de junio del año 2025, por los que en ella intervienen:



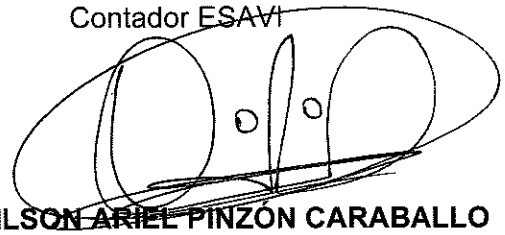
HAWER ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ
Representante Legal H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contratista de obra



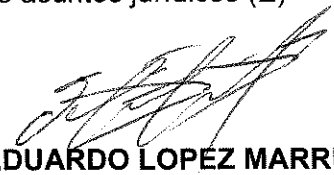
Subintendente **EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO**
Supervisor técnico del contrato
Funcionario grupo de infraestructura (DIEPO)



Intendente jefe **JOSE HERNAN BRITO MEDELLÍN**
Supervisor económico del contrato
Contador ESAVI



Agente **WILSON ARIEL PINZÓN CARABALLO**
Supervisor jurídico del contrato
Jefe de asuntos jurídicos (E)



Mayor **JOSE EDUARDO LOPEZ MARRUGO**
Coordinador administrativo del contrato
Docente de aviación